



**CONTRATO NÚMERO CCL/DAF/DRFHyM/036/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ÚTILES
Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

CONTRATO PARA LA COMPRA DE MATERIAL ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA "CCLGro" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. PABLO HUGO MORALES RAMONA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, Y POR LA OTRA PARTE EL C. RAUL RAMIREZ MAYO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA. "CCLGro" declara que:

- a) Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Número 175 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero.
- b) Que el **Lic. Pablo Hugo Morales Ramona**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado, cuenta con la capacidad jurídica, atribuciones y facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, en virtud del nombramiento que le fue conferido por la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 16 de enero de 2024, y de conformidad con los artículos 51 fracción I de la Ley Número 175 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero y 12 fracción II del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero.
- c) La adquisición se realizará conforme a lo establecido en el **artículo 32 fracción III y artículo 60 fracción I** de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero. Siendo adjudicado al C. **Raúl Ramírez Mayo** como resultado de haber sido el "PROVEEDOR" que presento la mejor cotización a menor costo.
- d) Para efecto de cumplir con las metas y objetivos del "CCLGro", existe la necesidad institucional de adquirir material de material útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones para el funcionamiento de las oficinas centrales y las 5 DELEGACIONES es del Centro, tal y como lo establece la Ley Federal del Trabajo, en este Centro de Conciliación Laboral.
- e) La Dirección de Administración y Finanzas del "CCLGro", será el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y responsable de realizar los pagos que deban efectuarse.
- f) Los recursos presupuestales para cubrir las erogaciones que deriven de la firma de este instrumento, se ejercerán del programa **"Gastos de Operación, Financiamiento Estatal consignados en el decreto número 680 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2025.**
- g) Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes Número: **CCL220419745** y para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal, el ubicado: Avenida Ruffo Figueroa número 24, Colonia Burócratas, C.P. 39090, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



**CONTRATO NÚMERO CCL/DAF/DRFHyM/036/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ÚTILES
Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" declara que:

- a) Que cuenta con la legal para contratar y obligarse en términos de los ordenamientos civiles y mercantiles, a través de instrumentos como el que hoy se suscribe, además de contar con los recursos materiales, técnicos, humanos, suministros necesarios para realizar la venta de Materiales de Oficina a este Centro de Conciliación Laboral.
- b) Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyente Número: **RAMR760830AQ7** con el Régimen Simplificado de Confianza con Actividad Económica de Comercio al por Menor de Computadoras y sus Accesorios y Comercio al por menor de Artículos de Papelería, lo cual acredita con la constancia de situación fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Sistema de Administración Tributaria de fecha 24 de febrero del 2025.
- c) Ante la solicitud del "CCL", bajo protesta de decir verdad manifiesta el "EL PROVEEDOR", no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 53 de la Ley Número 230 de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Guerrero.
- d) Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato, y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- e) Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- f) Para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en calle Privada sin nombre, manzana 2, lote 7, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Gro.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes se obligan conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "CCLGro" en términos del **procedimiento de adjudicación directa** los materiales de tecnología, conforme a los términos, condiciones y características, que se establecen en el presente contrato y en la cotización de fecha 16 de julio del 2025, de la solicitud de material sin número de oficio por la dirección de administración y finanzas de este centro de conciliación laboral, así como en los documentos que se les vinculen; por lo que en esas condiciones, los documentos que se citan se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertaran y al efecto se integran a los **ANEXOS** del contrato.



CONTRATO NÚMERO CCL/DAF/DRFHyM/036/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

SEGUNDA. DEL IMPORTE UNITARIO Y TOTAL A PAGAR.

“CCLGro” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el material útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones, señalados en la cláusula que antecede, la cantidad de **\$9,138.25** (Nueve mil ciento treinta y ocho pesos 25/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), **\$1,462.12** (Mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 12/100 M.N.) sumando un total de **\$10,600.37** (Diez mil seiscientos pesos 37/100 M.N.), de conformidad con el siguiente desglose:

DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TIONER LEMARK 56F4U00	PZA	1	\$3,199.96	\$3,199.96
TONER HP 89Y CF289Y	PZA	1	\$5,938.29	\$5,938.29
			SUBTOTAL	\$9,138.25
			IVA 16%	\$1,462.12
			TOTAL	\$10,600.37

TERCERA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “CCLGro” el **material útil y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones**, descrito en la cláusula primera del presente contrato de acuerdo a las especificaciones presentadas, en el domicilio fiscal de “CCLGro” el **día 16 de julio del año 2025**.

CUARTA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.

El pago de los bienes objeto del presente contrato se realizará en moneda nacional mexicana.

Para efecto de lo anterior, “EL PROVEEDOR” deberá presentar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, la siguiente documentación:

- Factura impresa (en original) y electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), junto con un anexo que especifique los servicios que ampara la misma.

Facturar a:

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AV. RUFFO FIGUEROA 24, COL. BURÓCRATAS.



**CONTRATO NÚMERO CCL/DAF/DRFH/M/036/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ÚTILES
Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Chilpancingo de los Bravo C.P. 39090
RFC: CCL220419745

- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de “**EL PROVEEDOR**”, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:
 - ✓ Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario del beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
 - ✓ Comprobante de domicilio Fiscal reciente.
 - ✓

Entregada la factura, “**CCLGro**” contará con dos días hábiles para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deba corregir.

El pago se realizará de acuerdo con la revisión de los equipos; corroborando así, que se encuentren en óptimas condiciones, siendo pagados el día **17 de julio** del año en curso.

QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“**CCLGro**” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, cuando “**EL PROVEEDOR**” por causas imputables al mismo, incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

Para los efectos del presente contrato se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**” en los supuestos siguientes:

- A) Por la suspensión en la entrega del material útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones, de manera injustificada.
- B) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de “**CCLGro**”.
- C) Si “**EL PROVEEDOR**” se declara en concurso mercantil.
- D) En caso de que “**EL PROVEEDOR**” durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione “**CCLGro**”.
- E) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**CCLGro**” por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.



**CONTRATO NÚMERO CCL/DAF/DRFHyM/036/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ÚTILES
Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

SEXTA. Y PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Las Partes están de acuerdo que, en caso de incumplimiento a sus obligaciones aquí asumidas, el responsable cubrirá como pena convencional a la otra la cantidad de **\$1,060.03 (Mil sesenta pesos 03/100 M.N.)**, equivalente al 10% del total del contrato y quedarán como consecuencia del incumplimiento automáticamente liberadas ambas partes de su obligación de compra y venta, respectivamente, dándose por rescindido este Contrato sin necesidad de intervención judicial alguna. Si el incumplimiento fuera imputable a “**EL PROVEEDOR**”, además de pagar la pena convencional, devolverá cualquier parte del Precio de Compraventa que le haya sido entregada. Si el incumplimiento fuera imputable a “**CCLGro**”, éste autoriza desde este momento y sin necesidad de juicio previo a que “**EL PROVEEDOR**”, retenga la parte del Precio de Compraventa que ya le haya sido entregada que sea necesaria para cubrir la pena convencional acordada. Cualquier saldo, a favor o en contra, deberá ser entregado a la parte que le corresponda. Si alguna de las partes incumple, ésta deberá pagar a la otra, la cantidad que como pena convencional se ha establecido dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a que la otra parte le notifique por escrito el incumplimiento y en caso de no haber subsanado el mismo en el mencionado plazo de 3 (tres) días hábiles. Cada día de retraso causará intereses moratorios equivalentes al 10 % mensual.

“**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar el material, útiles y equipos menores de la tecnología de la información y comunicaciones objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

“**EL PROVEEDOR**” quedará obligado ante “**CCLGro**”, a responder de los defectos y vicios ocultos del equipo adquirido y de su calidad, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en el presente contrato y su anexo; así como la Legislación vigente y aplicable en la materia.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione “**CCLGro**”, para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad a seis años, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de “**CCLGro**”, relacionada con el contrato; excepto, cuando atendiendo a la naturaleza de la información, la legislación establezca plazo distinto.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione “**CCLGro**”, este tendrá el derecho de rescindir legal y administrativamente el contrato.

Adicionalmente, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a dejar a salvo a “**CCLGro**”, de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione “**CCLGro**”, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su correlativa en el Estado de Guerrero.

NOVENA. RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” como responsable del personal que ocupa con motivo de la entrega del material útiles y equipos menores de tecnología, de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la entrega de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles para cumplir



**CONTRATO NÚMERO CCL/DAF/DRFHyM/036/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ÚTILES
Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

DÉCIMA TRANSPORTE.

El transporte será a cuenta y cargo de “**EL PROVEEDOR**” y el que éste determine, debiendo garantizar la entrega oportuna, en buen estado y de calidad de los bienes.

DÉCIMA PRIMERA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 128 de la LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, cuando la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, requieran información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato será vigente a partir de la firma del mismo y hasta el día 18 de julio del 2025.

DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, será aplicable La Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y las correlativas que tengan injerencia en la materia.

Para el caso de controversia las partes se someten a la competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero por lo tanto “**EL PROVEEDOR**” renuncia a la competencia que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado al calce y al margen en siete hojas útiles por el anverso, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México, el **16 de julio del 2025**.



**CONTRATO NÚMERO CCL/DAF/DRFH y M/036/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ÚTILES
Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

POR "CCLGro"

LIC. PABLO HUGO MORALES RAMONA.
DIRECTOR GENERAL

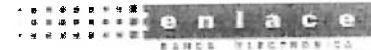
POR "EL PROVEEDOR"

C. RAUL RAMIREZ MAYO
PROVEEDOR

TESTIGOS

LIC. IRVIN AXEL LAGUNAS HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE FINANZA Y ADMINISTRACIÓN

C. ANAHI MORALES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE CONCILIADORES



Reporte de operaciones

Descarga masiva en pdf de comprobante de transferencias

Tipo de operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO

Contrato: CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO 80151012516

Usuario: 35998164 - PABLO HUGO MORALES RAMONA

Cuenta clave: 014260655108209256

Cuenta de cargo: 65510820925 - GASTO OPERATIVO 2025

Cuenta de abono: 56632020253 - PAPELERIA Y TINTA RAMIREZ

Importe: \$10,600.37 MXN

Fecha y hora de alta:

Fecha y hora de liquidación:

Concepto: toner lexmark 56f4U00 y HP 89Y

Propósito:

Fecha de ejecución: 17-07-2025

IVA: \$0.00 MXN

Banco destino: SANTANDER

Referencia operación: 05904

Referencias del movimiento: 4446405904

Referencia numérica del Emisor:

Clave ABA/SWIFT:

Ciudad:

País: MX

Estatus: EJECUTADO

Email:

Clave ABA/SWIFT intermediaria:

Banco intermediario:

Cuenta intermediaria:

Tipo de pago: NA

Clave de rastreo:

RFC Ordenante:

Operación realizada por internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame
a **55 5169 4301** SuperLínea Empresarial o
55 5169 4303 SuperLínea PyME.

Hora actual: 18:44 Hrs
Fecha actual: 16/07/2025

Resumen de su Operación

Operación: Alta de transferencias mismo banco

Usuario: **IRVIN AXEL LAGUNAS HERNANDEZ**
 Contrato: **CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTAD 080151012516**
 Fecha de aplicación: **16/07/2025**
 Hora de operación: **18:44 hrs**
 Registros: **1**
 Referencia del Lote: **9920250716184446405904**
 Importe **10600.37 MXN**
0.00 USD

Transferencias a enviar

[Exportar PDF](#)

Fecha de aplicación	Cuenta de cargo	Cuenta de abono	Concepto	Importe	Ref. de operación	Sin Descripción Contrato	Estatus
16/07/2025	65510820925 - GASTO OPERATIVO 2025	56632020253 - PAPELERIA Y TINTA RAMIREZ	toner lexmark 56F4U00 y HP 89Y	\$ 10,600.37 MXN	9920250716184446405904		MANCOMUNADA



DEPENDENCIA: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero.
SECCIÓN: Dirección General.
NÚMERO: CCL/DG/422 /2025
ASUNTO: Trámite de compra

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 14 de julio del 2025.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

LIC. IRVIN AXEL LAGUNAS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
P r e s e n t e.

Por medio del presente, me dirijo a usted de la manera más atenta, para que realice la gestión necesaria para la compra urgente de Toner HP LaserJet, Modelo CF289YC, para la impresora Lexmark 56F4U00, los cuales son utilizados en la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero.

Sin más por el momento, le mando un cordial saludos.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL

LIC. PABLO HUGO MORALES RAMONA



ASUNTO: Solicitud de Toner

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 14 de julio del 2025.

“2025, Año de la Mujer Indígena.”

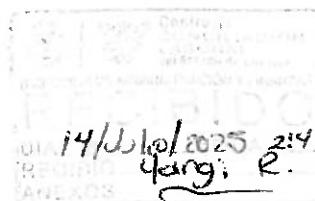
**LIC. IRVIN AXEL LAGUNAS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
P r e s e n t e.**

Por este medio solicito su apoyo con la finalidad de que sea proporcionado un cartucho de Toner HP LaserJet, Modelo CF289YC, para la impresora Lexmark 56F4U00, los cuales son utilizados en la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

**Lic. Alfredo Correa Hernández.
Jefe Especialista de Área**



RFC emisor: RAMR760730AQ7
 Nombre emisor: RAUL RAMIREZ MAYO
 RFC receptor: CCL220419745
 Nombre receptor: CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 Código postal del receptor: 39090
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 224D86E2-5E74-4FAF-9785-7B90E3A7260C
 No. de serie del CSD: 0000100000712829054
 Código postal, fecha y hora de emisión: 39090 2025-07-16 18:34:47
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
44103103		1.00	H87	Pieza	3,199.96	3,199.960000		Si objeto de impuesto
Descripción	TONER LEXMARK 56F4U00				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor Tasa o Cuota Importe
					IVA	Traslado	3,199.960000	Tasa 16.00% 511.893600
Número de pedimento	Número de cuenta predial							
44103103		1.00	H87	Pieza	5,938.29	5,938.290000		Si objeto de impuesto
Descripción	TONER HP 89Y CF289Y NEGRO LASER JET M507/M528 (20000 PAG.)				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor Tasa o Cuota Importe
					IVA	Traslado	5,938.290000	Tasa 16.00% 850.126400
Número de pedimento	Número de cuenta predial							

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 9,138.25
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 1,462.12
 Total \$ 10,600.37

Sello digital del CFDI:

Nf3UucW6TVeeLdstl9r32i7iPJ7qeA2YyuRlXpEYA1ww4MiZpkPZTTW05UgK+m4YMbBpIYVNfcp2x/EiIY1alZlArk/0+3SMmhSuoeguiQbDyNGLZrmDy9th0eME10Nhz5CJdFEV9lRCnkP3fQzOlf+uPFTqzzQq8L8qZf wFQzOlf+uPFTqzzQq8L8qZf wSnA71M4q+qZL3NqfB1Ow4REKxv9Vs7IVivYaScKmlv0swnBZKSmXaO+cFrEjShlqTas0loFOp29rC7Vtgsn+e9vMNUDffynVcQtZ/NJpMFTgfEybbLayatmpwf/O1y5S5fEaQ7asONy/0kPWHMDxQRfnkhzThNF8FmFEkJg==

Sello digital del SAT:

YudJt7+zCLCPPhrRfg6cpeDcdkKyhsuvjWGSbdufotrsTR/1Xaa1/1EBllEhb0PcE8KtrsVMWfUW4zI0isJrgavcu6dbAvEhPy/jqvImA5K1Oqx8n+a8zYkO2fm5hsLcl6PAnnaVLHA3aKGTq7ZCnSYFOKyYbewKrl7hsE4F0NljKvpS6MifPqBhEh/uVlY14/PYQnCYwElbX77v4beCMB7m2/zwPwsBXEinoc2+el7iW/8QB9dz2ueLZaOyX12F68PL23O4Hvgv9zfwjWC4nhY2w+viTkAmgSQK287sUyfY3rN5JpTrF8HEOPCLKi80lXXFgM7+CNwZo6zQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1||224D86E2-5E74-4FAF-9785-7B90E3A7260C||2025-07-16T18:35:10||SAT970701NN3||Nf3UucW6TVeeLdstl9r32i7iPJ7qeA2YyuRlXpEYA1ww4MiZpkPZTTW05UgK+m4YMbBpIYVNfcp2x/EiIY1alZlArk/0+3SMmhSuoeguiQbDyNGLZrmDy9th0eME10Nhz5CJdFEV9lRCnkP3fQzOlf+uPFTqzzQq8L8qZf wSnA71M4q+qZL3NqfB1Ow4REKxv9Vs7IVivYaScKmlv0swnBZKSmXaO+cFrEjShlqTas0loFOp29rC7Vtgsn+e9vMNUDffynVcQtZ/NJpMFTgfEybbLayatmpwf/O1y5S5fEaQ7asONy/0kPWHMDxQRfnkhzThNF8FmFEkJg==||0000100000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2025-07-16 18:35:10

No. de serie del certificado SAT 0000100000705250068



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Fecha="2025-07-16T18:34:47"
Sello="NF3UUcW6TVeelDstrI9r32i7ipJ7qeA2yuR1XpEYAlw4MiZpkPZTTWo5UgK+m4YMBp1YVNfcP2x/EiIiY1alZIArk/0+3SMmhsueguiQbDyNGLZRmD9th0eMf10Nh5C0dFEV91R
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000712829054"
Certificado="MIIGNDCCBBygAwIBAgIUMDAwMDExMDA3MTI4MjkwNTQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwgGGMVNUwMwYDVQQDCx8QyBERUwgU0SVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUN3T04gVFJ
Total="9138.25" Moneda="MXN" Total="10600.37" TipoDeComprador="1" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="39090"
/cfdi:Emisor Rfc="RAMR760730AQ7" Nombre="RAUL RAMIREZ MAYO" RegimenFiscal="626"/;
<cfdi:Receptor Rfc="CCL220419745" Nombre="CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO" DomicilioFiscalReceptor="39090"
NombreFiscalReceptor="603" UsuCFDI="G03"/;
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="44103103" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="TONER LEXMARK 56F4U00"
ValorUnitario="3199.98" Importe="3199.960000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="3199.960000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="511.993600"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="44103103" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="TONER HP 89Y CF289Y NEGRO LASER JET
M507/M528 (20000 PAG.)." ValorUnitario="5938.29" Importe="5938.290000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="5938.290000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="950.126400"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTraslados="1462.12">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="9138.25" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1462.12"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv1.xsd" Version="1.1" UUID="224d86e2-5e74-4faf-9785-
7890e3a7260c" FechaTimbre="2025-07-16T18:35:10" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
Certificado="NF3UUcW6TVeelDstrI9r32i7ipJ7qeA2yuR1XpEYAlw4MiZpkPZTTWo5UgK+m4YMBp1YVNfcP2x/EiIiY1alZIArk/0+3SMmhsueguiQbDyNGLZRmD9th0eMf10Nh5C0dFEV91R
NoCertificadoSAT="00001000000705250868"
Sello="Yubjt7+zCLCPhhRfg6cp0cdkkyhsuvjNGSbdfcvcsTR/1xaaX/1EBJ1iEhb0PcE8KtrsVMNfUw4z10isJrgavcu6dbsAvEhPy/jqv1mAsk10qx8n+a8zYkO2fm5IhsLc16PAR
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
RAMR760730AQ7	RAUL RAMIREZ MAYO	CCL220419745	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
224D86E2-5E74-4FAF-9785- 7B90E3A7260C	2025-07-16T18:34:47	2025-07- 16T18:35:10	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$10,600.37	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

[Imprimir](#)

**Dirección de Administración y
Finanzas**

CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

FOLIO:
FECHA: 16/07/2025

NOTA DE ENTRADA DE MATERIAL DE COMPUTO

RECEBIMOS DE:	RAUL RAMIREZ MAYO
PEDIDO:	
FACTURA:	Ingreso
FOLIO FISCAL:	224D86E2-5E74-4FAE-9785-7890E3A7250C
REVISION:	

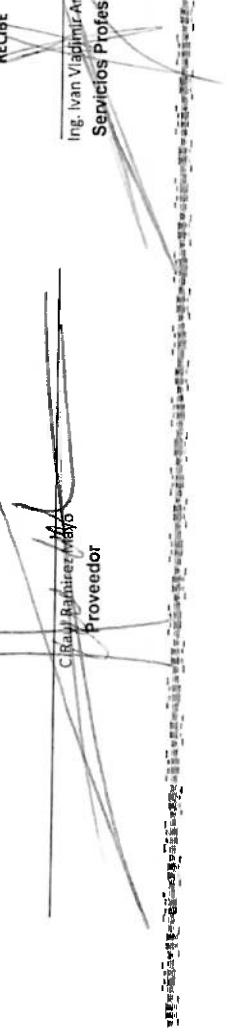
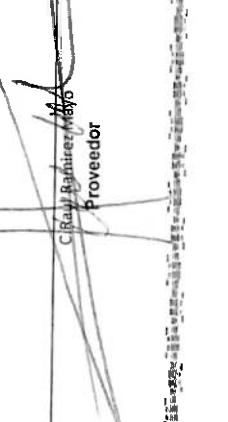
ÁREA SOLICITANTE	DIRECCIÓN:	REQUISITOS No.
	DIRECCIÓN GENERAL/DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
PROGRAMA:		
SUBPROGRAMA:		

NO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PARA USO EXCLUSIVO DE		
			SOLICITADA	RECIBIDA			CONTABILIDAD		
1	TONER LEXMARK 56F4U00	PIEZA	1	1	\$3,199.96	\$3,199.96			
2	TONER HP 89Y CF289Y NEGRO LASER JET M507/M528 (20000 PAG.).	PIEZA	1	1	\$5,938.29	\$5,938.29			
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									

SUBTOTAL:	\$9,138.25
IVA:	\$1,762.42
TOTAL:	\$10,660.37

Va.Bs.

 Lic. Pablo Hugo Morales Ramona
 Director General
 CENTRO DE CONCILIACIÓN
 LABORAL DEL ESTADO
 DE GUERRERO
 CONSEJERÍA GENERAL

RECEBE

 Ing. Iván Vilidimir Arroyo Aguilar
 Servicios Profesionales
 Proveedor
 ENTREGA

 Cesar Rodriguez
 Proveedor

**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONTROL DE MATERIAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVEEDOR: RAUL RAMIREZ MAYO
RFC: RAMR760730AQ7
FOLIO FISCAL: 224D86E2-5E74-4FAF-9785-7B90E3A7250C

No.	DESCRIPCION DE MATERIAL	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL	AREA SOLICITADA
1	TONER LEXMARK 56F4U00	PIEZA	1	\$3,199.96	\$3,199.96	DIR. DE ADMON. Y FINANZAS
2	TONER HP 89Y CF289Y NEGRO LASER JET M507/M528 (20000 PAG.)	PIEZA	1	\$3,199.96	\$5,938.29	DIR. DE ADMON. Y FINANZAS
3						
4						
5						
6						
7						

SUBTOTAL	\$9,138.25
IVA	\$1,462.12
TOTAL	\$10,600.37

RECIBE
LIC. IVAN VLADIMIR ARROYO AGUILAR
SERVICIOS PROFESIONALES

Vo.Ba.
LIC. IRVIN AXEL LAGUNAS HERNÁNDEZ
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

SALIDA DE MATERIALES Y SUMINISTROS

FECHA: 17/06/2025

AREA SOLICITANTE:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUSTIFICACION:

MATERIAL PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CCL.

~~ELIC. IRVIN MELVIN GUNAS HERNÁNDEZ~~

ENTREGA:
IC. IVAN VLADIMIR ARROYO AGUILAR
AUXILIAR CONTABLE Y ADMISTRATIVO

U.C. IRVIN AXEL AGUNAS HERNÁNDEZ
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZA
LIC. PABLO HUGO MORALES RAMOS

CENTRO DE CONCILIACION
LABORAL DEL ESTADO
DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**CENTRO DE CONCILIACION LABORAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

SALIDA DE MATERIALES Y SUMINISTROS

FECHA: 17/06/2025

AREA SOLICITANTE:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUSTIFICACION·

MATERIAL PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CCL.

~~DR. IRVING ALBERTO GUNAS HERNÁNDEZ~~
~~DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS~~

ENTREGA:
IC. IVAN VLADIMIR ARBOYO AGUILAR
AUXILIAR CONTABLE Y ADM. Y ADMINISTRATIVO

LIC. IRVIN AXEL LAGUNAS HERNÁNDEZ
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZA
LIC. PABLO RUSOMORALES RAMONA
DIRECTOR GENERAL

CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ESTRUCTURA
ESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL



“ PAPELERIA Y TINTA RAMIREZ”

Chilpancingo, Guerrero a 14 de julio del 2025.

LIC. PABLO HUGO MORALES RAMONA

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL
DEL ESTADO DE GUERRERO.**

COTIZACION

SUBTOTAL	\$	9,138.25
IVA	\$	1,462.12
TOTAL	\$	10,600.37

De los Santos

MANUEL YÁÑEZ DE LOS SANTOS
RFC: YASM990608JQ6

LIC. PABLO HUGO MORALES RAMONA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACION
LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

LIC. IRVIN AXEL LAGUNAS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COTIZACIÓN

SUBTOTAL: \$9,359.31

IVA: \$1,497.49

TOTAL : \$10,856.80

Calle: Presa Topilepec S/N, Col. Recursos Hidráulicos, Chilpancingo de los Bravo

Correo:manuel.99624@icloud.com

Cel.7471863954



Soluciones "Los confiables de la papelería"
Av. Juan N. Alvarez #33, Col. Centro
NAOC97112381A
7471298304

FECHA: 14/07/2025
VALIDO HASTA:

soluciones_ec@outlook.com

Nombre:
Dirección:

Centro de Conciliación Laboral
Av. Ruffo Figeroa #24. Teléfono:

SUBTOTAL	\$9,452.45
IVA	\$1,512.39
TOTAL	\$10,964.84

Esta cotización tiene una vigencia válida por 15 días naturales a la fecha indicada, La entrega de la mercancía se efectúa de 1 a 3 días después de haber realizado el pago.

ATENTAMENTE

C. CHELSY NAVARRETE DE LA O.

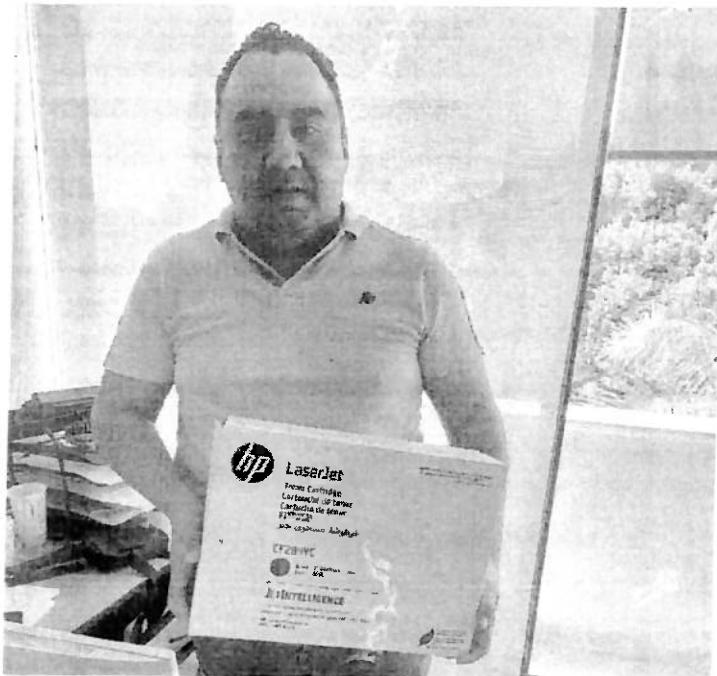


CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPTO. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS

BITÁCORA FOTOGRÁFICA



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



RAMR760730AQ7
Registro Federal de Contribuyentes

RAUL RAMIREZ MAYO
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 20050032585
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO A 24
DE FEBRERO DE 2025**



RAMR760730AQ7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	RAMR760730AQ7
CURP:	RAMR760730HGRMYL02
Nombre (s):	RAUL
Primer Apellido:	RAMIREZ
Segundo Apellido:	MAYO
Fecha inicio de operaciones:	11 DE DICIEMBRE DE 1995
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	11 DE DICIEMBRE DE 1995
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 39090	Tipo de Vialidad: CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV)
Nombre de Vialidad: CERRADA SIN NOMBRE	Número Exterior: MANZANA 2
Número Interior: LOTE 7	Nombre de la Colonia: BUROCRATAS
Nombre de la Localidad: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: BALTAZAR R LEYVA MANCILLA

Página [1] de [3]



Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 08300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: BOULEVARD VICENTE GUERRERO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	50	22/02/2025	
3	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	25	22/02/2025	
2	Comercio al por menor de artículos de papelería	25	22/02/2025	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2004	
Régimen Simplificado de Confianza		22/02/2025

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	22/02/2025	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/02/2025	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	22/02/2025	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/02/24|RAMR760730AQ7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
Sello Digital: c6zQl7ZDoKuECXoM8vANvnhYKzVeG1BUmbfC014K3eJoVBxNYcfuPiNkPghlbXH/lIg4b3X+3m9jiKQgX//ZsO+2
ysjZNke9CJ9T5RXh/TVfeDSzB2wsIoi1vvsgRqKvDslMqjTeSBSDxxvXI0mpIOHh7XPx6jC3qjpcn+WwGs=

Página [2] de [3]



Contacto

Av. Hidalgo 77 col. Guerrero, CP 08300 Ciudad de México
Atención telefónica: 01 800 01 00 000
Número SAT 55 627 22 728 y para el exterior de México
(+52 55 627 22 728)

MEXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

RAMIREZ

FECHA DE NACIMIENTO

30/07/1976

MAYO

SEXO: H

RAUL

DOMICILIO

CDA SIN NOMBRE MZA 2 LT 7

FRACC CENTENARIO 39090

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

CLAVE DE ELECTOR RMMYRL76073012H500

CURP RAMR760730HGRMYL02 ANO DE REGISTRO 2000 02

ESTADO 12 MUNICIPIO 029 SECCION 1268

LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2026



IDMEX1504846158<<1268062812445
7607305H2612317MEX<02<<32543<4
RAMIREZ<MAYO<<RAUL<<<<<<<<<